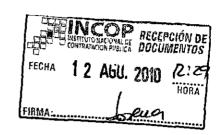


Quito, 11 de agostote 2010 FMCDEJ-1000323

Doctor
Jorge González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO INCOP
Presente



De mi consideración

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Quinto del Art. 2 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución INCOP – 027 – 09 de 16 de Junio de 2009, me permito informar que mediante Resolución No.1000322-2010- FMCLEG de 11 de agosto de 2010, se acoge directamente, bajo el régimen especial La Creación de Módulos Interactivos y Sistemas de Realidad Envolvente para la Exposición Permanente PLANETA AGUA, como una obra artística de especial importancia cuya conceptualización, diseño, creación y producción permitirá la valoración y apropiación por parte de la población del patrimonio AGUA de la ciudad de Quito como elemento del Patrimonio Natural y Cultural del Distrito y derecho e todos los ecuatorianos.

Por lo expuesto solicito se proceda a publicar la indicada resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para cuyo efecto adjunto copia auténtica de la misma.

Atentamente

Ana Maria Armijos ' DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Adj. Lo indicado



RESOLUCIÓN FMCLEG- 1000322-2010 PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO:

Que la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial No. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX (hoy Título XXX) del Libro I del Código Civil, su estatuto y reglamento interno. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua y del Museo de Ciencia y Tecnología.

Que, mediante Acuerdo No. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria, y se codifica el Estatuto de la Fundación Museos de la Ciudad.

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral cinco dispone que se sometan a régimen especial de contratación, regulado por el respectivo Reglamento, las contrataciones que tengan por objeto la ejecución de una obra artística literaria o científica.

Que el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala el procedimiento para la contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica requeridas por las entidades contratantes, procedimiento que se iniciará mediante la emisión de una Resolución motivada de la máxima autoridad señalando, motivando y justificando la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica que le faculta acogerse al régimen especial para la contratación, en la que, además, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial.

Que, Yaku Parque Museo del Agua es un museo de última generación por ser de carácter educativo e interactivo. Sus exposiciones permiten que los visitantes puedan descubrir, interactuar, aprender y llevarse experiencias significativas relacionadas a los diferentes temas tratados en el museo.

Que, dentro de los fines previstos en el Pian Operativo Anual 2010 aprobado por el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad el 11 de Diciembre de 2009, está previsto inaugurar en este año la exposición permanente PLANETA AGUA EN YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA.

Que, Los guiones museológico y museográfico de la exposición permanente PLANETA AGUA plantean la demostración de leyes y principios físicos y químicos del agua, requiriendo la conceptualización, diseño y producción del proyecto museográfico: creación de módulos interactivos y sistemas de realidad envolvente.

Que, la realización del Proyecto museográfico creación módulos interactivos y sistemas de realidad envolvente tiene características muy específicas porque debe plantear una propuesta creativa con calidad estética y artística para poner en escena conceptos, considerando varios componentes que se articulan entre sí como son: a) la aplicación sistemática de métodos y técnicas que permitan organizar los conceptos teóricos de modo que cumplan con su objetivo científico y didáctica; b) la investigación científica sobre realidad envolvente, holografía y mecatrónica; c) la utilización de tecnología de última generación y materiales de altísima calidad aplicados a la museología; d) la experimentación y

verificación a través de prueba – error; e)la construcción de prototipos que concreten el módulo definitivo; f)la aplicación a cada módulo interactivo de un sistema centralizado de control y procesos que permita la operación; y manejo de los mismos; g) sujetarse a las características estéticas definidas por el área técnica requirente; h) potencializar su accesibilidad los distintos públicos del museo. Proceso que vuelve pertinente y necesario para su contratación, la aplicación del procedimiento previsto en el Numeral Quinto del Art. 2 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento.

Que, se reconoce la trayectoria y experiencia de Diego Fernando Balarezo Vinueza en la creación, generación y desarrollo en el Ecuador en el ámbito de la robótica, física de ilusiones ópticas, mecatrónica, ingeniería industrial, museografía, sistemas de video warping, blending y envolvente.

Que, La Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad ha certificado mediante Compromiso de Gasto No. 536, de 11 de agosto de 2010, la existencia de recursos y disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante el LA CREACIÓN DE MODULOS INTERACTIVOS Y SISTEMAS DE REALIDAD ENVOLVENTE PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE PLANETA AGUA DE YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA, por la suma de USD \$85.714,28, valor que no incluye IVA.

Que, el Art. 1 de la Resolución No. INCOP-027-09 de 16 de junio de 2009 dispone que toda resolución que declare Régimen Especial de Contratación, deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec, en el que se publicará, además, las partes más relevantes del proceso.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- Calificar LA CREACIÓN DE MODULOS INTERACTIVOS Y SISTEMAS DE REALIDAD ENVOLVENTE PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE PLANETA AGUA DE YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA, como una obra que puede acogerse al Régimen Especial de la LOSNCP, en razón de que el proceso que se seguirá durante la creación de los mismos, requiere una propuesta estética, de investigación científica, experimentación, verificación y aplicación de técnicas contemporáneas en el área especializada de la robótica y la generación de espacios envolventes.
- Art. 2.- Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial previsto en el Art. 2 Numeral Quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento para LA CREACIÓN DE MODULOS INTERACTIVOS Y SISTEMAS DE REALIDAD ENVOLVENTE PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE PLANETA AGUA DE YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA
- Art. 3.- Aprobar los Pliegos y el cronograma para la referida contratación y disponer que se inicie el procedimiento especial con Diego Fernando Balarezo Vinueza, seleccionado para el efecto, debiendo publicarse en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec la presente Resolución y las partes más relevantes del proceso.
- Art. 4.- Llevar, para el efecto, el procedimiento descrito en el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Art. 5.- De la Ejecución de la Presente Resolución, encárguese la Coordinación Administrativa Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de agosto de 2010.

Comuniquese y publiquese .-

Aña María Armijos Burneo Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD